DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Félix Eladio Sosa Giménez , con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma JL y COMPAÑÍA S.A., domiciliada en la calle Gral. Morinigo casi 11 de Setiembre, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Diego Marcelo Jara Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil N° 3.030.337, denominado en adelante el "CONTRATISTA", denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al Contrato N° 7571/2019, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1454/2018, "Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento de Materiales para los Depósitos de Boggiani, San Lorenzo y Ciudad del Este", ítem 1", ID 341823, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 7571/2019, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 30 de mayo de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1454/2018, "Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento de Materiales para los Depósitos de Boggiani, San Lorenzo y Ciudad del Este", ítem 1".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar las cantidades correspondiente al Ítem 1, conforme a lo establecido al Art. 63° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Reordenamiento, Clasificación y Almacenamiento de Materiales en el Depósito Boggiani.	Mes	4	17.000.000.-	68.000.000.-
Total ₲					**68.000.000.-**

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC. 80077342-0

Ing. Fidel Giuett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

CLÁUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio asciende a la suma de ₲ 68.000.000 (guaraníes sesenta y ocho millones), IVA incluido.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

CLÁUSULA QUINTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Convenio, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 y conforme a la Circular DNCP N° 12/2020.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Convenio.

CLÁUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del contrato, que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio Nº 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....30 MAYO 2021.....

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Diego Marcelo Jara Estigarribia
C.I. N° 3.030.337
JL y COMPAÑÍA S.A.
RUC N° 80077342-0

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Ing. Fidel Giménez Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director